

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 068-2015

04 MAR 2015

Doctor
Fabián Usinia
Procurador Síndico Municipal
Arquitecto
Manuel Guzmán
Director de Planificación
Ciudad

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria de martes 3 de marzo de 2015, en conocimiento del contenido del oficio AJ-15-272 de Asesoría Jurídica, mediante el cual emite informe con relación a la solicitud FW 30411, presentada por el señor César Augusto Salazar Samaniego, quien requiere se rectifique el criterio jurídico y se envíe al Concejo Municipal para que se declare la nulidad del lote 143 y se apruebe, siendo como es en realidad el lote número 142; y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; **RESOLVIÓ** remitir el oficio AJ-15-272 de Asesoría Jurídica, a la Dirección de Planificación y a Asesoría Jurídica, a fin de que se analice y emitan conjuntamente el informe ampliatorio correspondiente para la próxima sesión de Concejo. Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Expediente con carácter devolutivo (40 hojas y 2 planos)
c.c. Interesado Archivo RC.
MV/Sonia Cepeda
2015-03-03